

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES



*Documentos Oficiales*

SEXTA COMISION  
43a. sesión  
celebrada el jueves  
16 de noviembre de 1989  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43a. SESION

Presidente: Sr. TUERK (Austria)

SUMARIO

TEMA 138 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSION Y UNA COMPRESION MAS AMPLIA DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 145 DEL PROGRAMA: INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 41° PERIODO DE SESIONES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.6/44/SR.43  
28 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

**TEMA 138 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSION Y UNA COMPRESION MAS AMPLIA DEL DERECHO INTERNACIONAL (A/44/712, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2)**

1. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico), presenta el informe del Secretario General (A/44/712) y señala a la atención la sección III, que contiene recomendaciones con respecto a la realización de las actividades del Programa de asistencia en el bienio 1990-1991. En cuanto a las consecuencias administrativas y financieras de la participación de las Naciones Unidas en el Programa, en el presupuesto ordinario para 1988-1989 se incluyó una consignación especial de 264.100 dólares, a los efectos de financiar un mínimo de 15 becas al año en el marco del programa de becas para estudios de derecho internacional patrocinado conjuntamente por las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), así como los gastos originados por los subsidios de viaje de los participantes en los seminarios regionales y cursos de repaso organizados por el UNITAR. Como se explica en el párrafo 101 del informe, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 se ha incluido una suma comparable de 300.400 dólares, teniendo en cuenta el índice inflacionario. En la sección IV del informe se hace referencia también a las contribuciones voluntarias para financiar la ejecución del programa; en ese sentido, cabe señalar que para las contribuciones voluntarias rige el principio de que los Estados, las organizaciones y los particulares pueden elegir libremente el componente del programa al que desean que se imputen sus respectivas contribuciones.

2. El panorama de las contribuciones voluntarias ha cambiado desde el bienio anterior, ya que las contribuciones para el programa de becas para estudios de derecho internacional y la Beca Conmemorativa Amerasinghe sobre Derecho del Mar disminuyeron y las contribuciones para el Seminario sobre derecho internacional aumentaron levemente. Como surge del párrafo 98 del informe, en 1988 y 1989 se hicieron contribuciones muy importantes a los simposios organizados por la CNUDMI y su secretaría, que posibilitaron la realización de diversas actividades, mencionadas en los párrafos 10 a 37 del informe. Cabe destacar además que en 1989 se recibió por primera vez una contribución para los cursos regionales del UNITAR. El Secretario General agradece profundamente a todos los gobiernos y a los particulares que han contribuido a los diversos componentes del programa y, si así lo solicitara la Asamblea General, tiene la intención de continuar sus gestiones para obtener nuevas y, de ser posible, mayores contribuciones.

3. Reiterando algunos de los conceptos transmitidos por la Oficina de Asuntos Jurídicos, en nombre del Secretario General, al Comité Consultivo del Programa en su período de sesiones de octubre de 1989, el orador dice que la elaboración de normas de derecho internacional y el reconocimiento por los Estados del deber de acatar esas normas son componentes indispensables de una comunidad internacional construida sobre la base del principio de las relaciones de paz entre las naciones. En los últimos años, el papel vital que ha desempeñado el derecho

(Sr. Fleischhauer)

internacional en los esfuerzos por lograr un mundo más humano y pacífico ha sido destacado con frecuencia por los Estados Miembros en diversos foros, incluida la Sexta Comisión y el Comité Consultivo del Programa. El reconocimiento de ese papel se refleja también en iniciativas como la propuesta de celebrar un decenio de las Naciones Unidas para el derecho internacional, que actualmente está a estudio de la Asamblea General.

4. En los últimos 24 años, el Programa de asistencia ha trabajado constantemente, con sus modestos medios, para promover y poner en práctica ideales concretos, contribuyendo, mediante los diversos componentes de sus actividades, a un más amplio conocimiento y a una mayor valoración de las normas de derecho internacional entre jóvenes funcionarios gubernamentales y profesores de derecho internacional en todo el mundo. Al acercarse el 25° aniversario del Programa, el Secretario General confía en que los Estados Miembros continúen prestando su apoyo sin reservas, lo que es esencial para el logro de los objetivos del Programa.

5. El Sr. KUFUOR (Ghana) dice que, como miembro de la delegación a la que pertenece el actual Presidente del Comité Consultivo del Programa de asistencia, desea destacar la importancia que los países en desarrollo y la comunidad internacional en general atribuyen al Programa. A través de las actividades que se mencionan en el informe del Secretario General (A/44/712), se da a funcionarios y estudiantes de países en desarrollo la posibilidad de ampliar sus conocimientos de derecho internacional. Los cursos, seminarios, cursillos prácticos y programas han sido de muy alto nivel y sumamente beneficiosos. En esta esfera, la cooperación entre los organismos e institutos pertinentes y las Naciones Unidas se ha aprovechado muy bien. Varias instituciones han puesto a disposición del Programa sus recursos y conocimientos especializados de manera coordinada, y se ha evitado la duplicación. Desafortunadamente, uno de los institutos que más ha cooperado, el UNITAR, enfrenta una grave crisis financiera que amenaza con poner fin a su existencia, y su delegación exhorta a todos los países a que hagan contribuciones o aumenten sus contribuciones al UNITAR, para posibilitar que pueda continuar su labor. Es de esperar que los Estados Miembros apoyen las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y, en particular, las propuestas presupuestarias relativas a la concesión de becas y subsidios de viaje.

6. En cuanto a las contribuciones voluntarias en apoyo del Programa, en el 24° período de sesiones del Comité Consultivo muchas delegaciones destacaron la necesidad de obtener más recursos, particularmente en el próximo decenio - que es de esperar sea declarado el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional - para poder continuar y ampliar las actividades del Programa. A la vez que agradece a todos los que han hecho generosas contribuciones en el pasado, el orador expresa su esperanza de que el Programa pueda contar con su apoyo constante y exhorta a los que por cualquier razón no hayan podido contribuir, a que consideren la posibilidad de hacerlo.

7. El Sr. ELTCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que su delegación encomia las actividades realizadas en aplicación del Programa durante el bienio 1988-1989. En cuanto a las recomendaciones relativas a la ejecución del Programa en el próximo bienio, si bien su delegación las apoya en su totalidad, desea formular algunas sugerencias. En primer lugar, en 1990 y 1991 se debería hacer mayor hincapié en la necesidad que siente toda la humanidad de contar con un orden jurídico internacional sólido para hacer frente a la multiplicidad de problemas que la aquejan. En la enseñanza del derecho internacional debería destacarse que un orden jurídico de ese tipo sólo podrá hacerse realidad cuando los intereses egoístas que han dominado la práctica de los Estados en el pasado sean sustituidos por los intereses y valores comunes de toda la humanidad. Se deberían señalar ejemplos concretos para demostrar el papel positivo desempeñado por el derecho internacional en la solución de graves conflictos regionales y otros problemas.

8. En segundo lugar, en vista de la propuesta de que se declare un decenio de las Naciones Unidas para el derecho internacional, podría ser conveniente considerar la posibilidad de integrar el Programa en las actividades a realizarse en el contexto de ese decenio. Ello estaría de acuerdo con la Declaración de La Haya de la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados (A/44/191). La preparación de un manual de derecho internacional de las Naciones Unidas por un grupo de especialistas eminentes podría también contribuir a la difusión del derecho internacional y al reconocimiento de su primacía en las relaciones internacionales. El orador menciona las actividades de su país en la esfera de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, incluida la creación de un nuevo Instituto de Relaciones Internacionales y de Derecho Internacional en la Universidad estatal de Kiev y la concesión de becas a estudiantes de países en desarrollo.

9. El Sr. DROUSHIOTIS (Chipre) dice que, como ex becario del programa de becas de las Naciones Unidas y el UNITAR para estudios de derecho internacional, puede dar pruebas de la inmensa utilidad del Programa de asistencia en su conjunto para los países en desarrollo y sus nacionales. El Programa merece que se lo continúe y amplíe. Por consiguiente, su delegación apoya las recomendaciones del Secretario General sobre la ejecución del Programa en el bienio 1990-1991, que figuran en la sección III del informe (A/44/712). Refiriéndose en ese sentido a la propuesta que está a estudio de la Asamblea General, de declarar un decenio de las Naciones Unidas para el derecho internacional, así como a la Declaración de La Haya de la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, subraya la importancia del papel que puede desempeñar el Programa en relación con el decenio propuesto. A la vez que exhorta a los Estados a hacer contribuciones voluntarias al Programa, anuncia que su país hará una contribución dentro de los límites de sus recursos. La primacía del derecho internacional en la conducta política de los Estados no es simplemente un objetivo loable, sino una cuestión de la que depende la supervivencia, especialmente la de Estados pequeños y sin poderío militar, para los que a menudo representa el único recurso.

TEMA 145 DEL PROGRAMA: INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 41° PERIODO DE SESIONES (continuación) (A/C.6/44/L.14)

10. El PRESIDENTE anuncia que Malí se ha unido a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/44/L.14.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.